



RESOLUCIÓN NÚMERO **066 -** DE 2016

Por la cual se concede licencia por Enfermedad General a un(a) Funcionario(a)

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que El(La) NUEVA EPS a 05/11/2015 expidió el certificado de incapacidad No. 0002507574 a nombre de GENOVEVA HIDALGO PARALES, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 68.286.357, Secretario Grado 04 de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el(la) I.E. José Antonio Galán.

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO**

Conceder licencia por Enfermedad General al(la) señor(a) GENOVEVA HIDALGO PARALES, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 68.286.357, Secretario Grado 04 de la Planta Global de cargos, con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 0002507574 respectivamente, expedido por NUEVA EPS que dice:

**Incapacidad por 22 días, comprendidos del 10/10/2015 al 31/10/2015.**

**ARTICULO SEGUNDO**

Para los fines legales y presupuestales pertinentes, envíense copias del presente acto a los grupos de presupuesto, contabilidad y tesorería de la Secretaría de Educación.

**ARTICULO TERCERO**

Regístrese la anterior novedad en la tarjeta de servicios y adjúntese copia en la hoja de vida del (la) funcionario (a).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca (Ara), a los **14 ENE 2016**

  
**GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretario de Educación Departamental  
Envío a jurídica: 13/01/2016

Proyectó: Vivían Ruiz  
Revisó: Marceliano Guerrero  
Aprobó: Yolanda Montes O.

*"Humanizando el Desarrollo"*